

los como peritos repartidores a D. Pedro García Formo-

D. Sebastián Fernández; D. Diego Histona Martínez;
 D. Histona Solana López; D. Andrés Gimeno Gimeno;
 D. Antonio López Seldan; D. Andrés García García de
 D. Andrés; D. Bernardo Gimeno García; D. Felipe de-
 gan Fernández; D. Juan García Segar; D. Juan Gi-
 menez Vizcaíno; D. José Barcelona Sandu; D. José An-
 tonio Gimeno Vizcaíno; D. Gines de Vizcaíno Rodríguez;
 D. José García Vizcaíno; D. Pedro Hernández Piñado;
 D. José Sanchez Solana; D. Pedro Legazpi Vizcaíno;
 D. Pedro Martínez López; D. José Ballón Torralba;
 D. Juan Merino Merino; los cuales luego que lo
 hallan verificado, lo presentarán a este Ayuntamiento
 para ser examinado, y con su informe procedida la
 formalidades previstas por la Ley; trámitelo a la apro-
 vación del Señor Gobernador Civil de la Provincia, para
 que si lo considera aprobado se dispense su Superior
 aprobación: En tanto estado se concluyó esta Sesión -
 que firmaron el Señor Alcalde, Señor Presidente, Procurad-
 dor Sindico y Señor Mayor contribuyentes quedan-
 van de todo lo que yo el Secretario notario testi-
 fico -

fsco-

Aureliano García

Antonio Cordero
Fulgencio Pérez